



Factura: 001-001-000102496



20201701048000561

PMH

QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701048000561

NOTARIO OTORGANTE:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2020, (15:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHOS 20201701048P01601

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALERO TORRES JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713200275
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE CALERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713200275

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 202001701048P01601

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

IDITRABAHAQ CIA LTDA.

A FAVOR DE:

DEITRABAHAQ CIA LTDA

Cuantía: INDETERMINADA

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES DOCE (12) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito comparece por una parte la compañía IDITRABAHAQ CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le llamará simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, la compañía DEITRABAHAQ CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quién en adelante se la llamará simplemente el "CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, ambos domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito en Antonio de Ulloa

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO**



Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

S/N y Pedro Bedón; número telefónico: tres ocho dos cinco cero cinco cinco, siendo legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento; y, dice que elevan a escritura pública la minuta de cesión de participaciones, a cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, por una parte, la compañía **IDITRABAHAQ CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le llamará simplemente “**CEDENTES**”; y, por otra parte, la compañía **DEITRABAHAQ CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quién en adelante se la llamará simplemente el “**CESIONARIO**”. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de enero del dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de febrero del dos mil doce, bajo el número cuatro tres uno (431), tomo uno cuatro tres (143), se constituyó la compañía **INMOBELLEVEU CIA. LTDA.** b) La compañía cambio de denominación y reformo su estatuto social mediante

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO**

Dr. Pool Martínez Herrera

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

escritura pública otorgada el primero de junio del dos mil dieciséis, ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida e insertada en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de julio del dos mil dieciséis, bajo el número tres dos seis tres (3263), número de repertorio tres tres cuatro tres cero (33430), quedando su nombre como INMOTRABAHAQ CIA. LTDA.. c) La compañía en referencia se constituyó con un importe de capital de cuatrocientos dólares americanos, íntegramente pagado en numerario, y dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con un valor nominal de un dólar americano: correspondiéndole a cada uno de los socios, la compañía IDITRABAHAQ CIA. LTDA la suma de doscientas aportaciones y a la señora López Montenegro lidia Concepción la suma de doscientas aportaciones.- d) En lo principal, la Junta General Universal de Socios de INMOTRABAHAQ CIA. LTDA., celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, el día veintidós de julio del dos mil veinte, cuya copia certificada se agrega como habilitante a esta escritura pública, por unanimidad, autorizó que la compañía IDITRABAHAQ CIA. LTDA., ceda y transfiera, todas las participaciones sociales que le corresponden en la compañía, a favor de la compañía DEITRABAHAQ CIA. LTDA..

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial e integrante de este instrumento, la compañía IDITRABAHAQ CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, sin reservarse nada para sí, cede y transfiere a perpetuidad la totalidad de sus doscientas (200) participaciones sociales que posee en la compañía INMOTRABAHAQ CIA. LTDA., a favor de la compañía DEITRABAHAQ CIA. LTDA..-

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR

CUARTA.- DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que se ceden es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD.200,00), que se pagan de contado en dinero en efectivo, que los “CEDENTES” declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los “CESIONARIOS”.

QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- Los “CESIONARIOS” aceptan la cesión hecha a su favor. Por su parte, los CESIONARIOS declaran: Que aceptan la cesión y transferencia de participaciones respectivamente efectuada en su beneficio. Que conocen a la perfección el estatuto social de la compañía y el estado actual de todos sus activos y pasivos.- Los CEDENTES, en forma simultánea, se dan por notificados con la aceptación que precede. Además, el CESIONARIO, en conocimiento pleno de los derechos y obligaciones que adquieren, se obliga a cumplir con todas las obligaciones legales que como tales adquieren.

SEXTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que los “CEDENTES” entregan al “CESIONARIO”, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que el porcentaje cedido sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del “CESIONARIO”.

SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente a la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.

OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Se protocolizan, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del Acta de la Cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), la misma que se halla firmada por el abogado Ricardo Díaz Andrade, afiliado al Colegio de

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Abogados de Pichincha, bajo el número ~~doce~~ mil seiscientos quince.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

C.C. 1713200275

DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADINA
 CALERO TORRES
 JORGE ESTEBAN
 MONCHA
 QUITO
 GENERAL SUAREZ
 NACIONAL IDENTIFICACION 171320027-5
 NACIONAL SECRETORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

171320027-5




INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / CATEGORIA: ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 CALERO JORGE MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 TORRES MARY YOLANDA
 CIUDAD: QUITO
 FECHA DE EMISION: 2017-08-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-08-28

E13431222



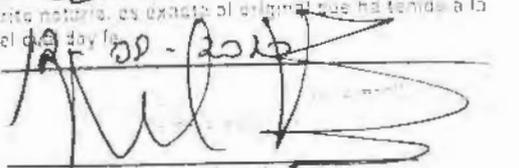



ESTADISTICA DE VITALIDAD
 0001 M 0001 - 250 171320027-5
 CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
 MONCHA
 QUITO
 MUJER

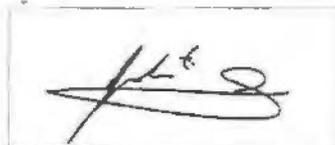



2019


CERTIFICADO: Que en caso de haber sido que antecede y que obra de 06 faja a unirse a copia y estacionada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del día hoy fe.


 Dr. Paul Martínez Herrera
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713200275

Nombres del ciudadano: CALERO TORRES JORGE/ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALERO JORGE MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES NANCY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: BELEN DEL CARMEN JUCA AVILA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-331-25412



208-331-25412

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 23 de mayo del 2016

Señor arquitecto:
Jorge Esteban Calero Torres
Ciudad

De mi consideración:

Complacido manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IDIOPARAHUACIA LTDA, reunida en Quito el 23 de mayo del 2016, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, me ha encargado delegar a usted por el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que yo desempeñaré por el periodo de un (1) año a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

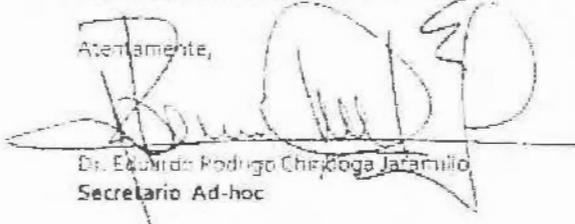
Mediante escritura pública otorgada el 26 de julio del 2003, ante Notario Ferrero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Agosto del 2003, bajo el número 2874 del tomo 141, se constituyó la compañía ATRETOSCANA CIA LTDA.

La compañía cambió de denominación y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 15 de febrero del 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de abril de 2003, bajo el número 1761, número de repertorio 18357.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a efectos de un documento habilitante para su actuación.

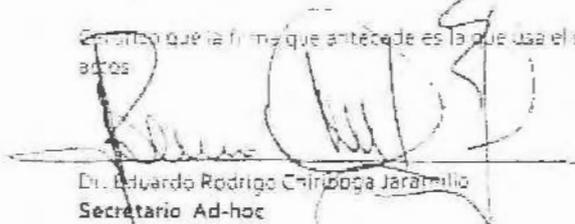
Atentamente,


Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Secretario Ad-hoc

Acepto y agradezco la reelección del nombramiento precedente.
Quito, 23 de mayo del 2016

ARO. JORGE ESTEBAN CALERO TORRES
C.C. 271320027-5

Garantizo que la firma que antecede es la que usa el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES en todos sus actos.


Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Secretario Ad-hoc

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NUMERO: 32390



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZON DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	22422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7855
REGISTROS:	INGRO DEL NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IDITRABAHADIA LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	1713700775
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. I.M. # 2274 DEL 19/05/2011 - NOT. 3 DEL 26/07/2011 REFOR. RM # 1781 DEL 10/02/2015
NOT. 3 DEL 19/12/2013 H.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVANHA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 678 Y GASPAR DE VILLAROEI

Quito, 02 de diciembre de 2019

Señor arquitecto
Jorge Esteban Calero Torres
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmplome manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DESARROLLADORA INMOBILIARIA DEITRABAHAQ CIA. LTDA.**, reunida en Quito el 02 de diciembre de 2019, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, ratifica sus funciones y actualiza su nombramiento de Gerente General de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que la seguirá desempeñando por el periodo de 5 años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

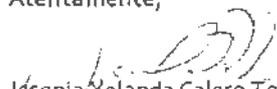
Mediante escritura pública otorgada el 26 de julio de 2012, ante la Notaría Tercera Encargada del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 2012, bajo el número 2725, tomo 143, se constituyó la compañía **MAISONDOMAINE CIA. LTDA.**

La compañía cambió de denominación y reformó su estatuto social, de **MAISONDOMAINE CIA. LTDA.** a **DESARROLLADORA INMOBILIARIA DEITRABAHAQ CIA. LTDA.**; mediante escritura pública otorgada el 23 de julio de 2018, ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 2018, bajo el número de inscripción 4674, número de repertorio 111411.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a Usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,


Jesenia Yolanda Calero Torres
Presidenta

Acepto y agradezco, el nombramiento precedente.
Quito, 02 de diciembre de 2019


Arq. Jorge Esteban Calero Torres
C.C. 171320027-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa el arquitecto Jorge Esteban Calero Torre, en todos sus actos.


Jesenia Yolanda Calero Torres
Presidenta

TRÁMITE NÚMERO: 83111



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	193105
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1662
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

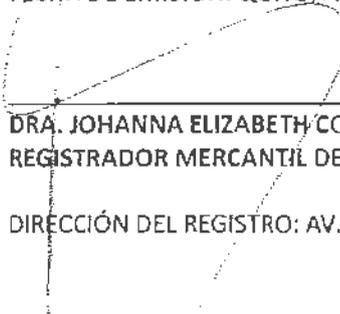
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLADORA INMOBILIARIA DEITRABAHAQ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1713200275
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4674 DEL 22/08/2012.- NOT. 3 DEL 26/07/2012 KP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792394457001
DESARROLLADORA INMOBILIARIA DEITRABAHQ CIA.LTDA.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMI

QUITO - ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	DEITRABAHQ CIA.LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Barrio: RUMIPAMBA Calle: ANTONIO DE ULLOA Numero: SN Interseccion: PEDRO BEDON
Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BORJA TRES Edificio: EDIFICIO KAMAY Piso: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022269500 Email:
contabilidad@ditrabahq.com Celular: 0997021675



Código: RIMRUC2018002435690

Fecha: 08/11/2018 12:23:20 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 144880

No. de RUC de la Compañía: 1792359821001

Nombre de la Compañía: INMOTRABAHQA CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1792346045201	INMOTRABAHQA CIA. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
2	0400243275	LOPEZ MONTENEGRO LIDIA CONCEPCION	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA. CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 24/06/2020 15:19:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003603233

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOTRABAHAQ COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DEL 2020.

En la ciudad de Quito, hoy día 22 de Julio del 2020, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicado en la Calle Antonio de Ulloa N34-53 y Pedro Bedón, Edificio KAMAY. Primer Piso Oficina 101, se reúnen los socios de la compañía:

Lidia Concepción López Montenegro propietaria de 200 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y la compañía IDITRABAHAQ Cía. Ltda., propietaria de 200 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su representante legal.

Preside la Junta Lidia Concepción López Montenegro como Presidenta ad-hoc y actúa como Secretario Jorge Esteban Calero Torres.

Constada la presencia del 100% del capital social de la compañía, los socios al amparo de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente punto:

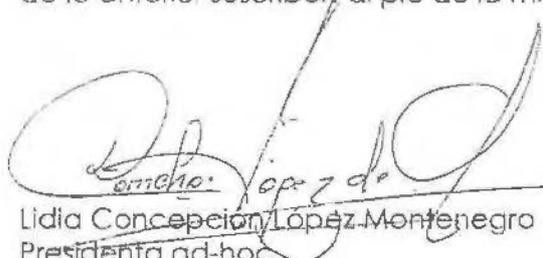
1. Autorizar a la compañía IDITRABAHAQ CÍA. LTDA. y su representante legal, la cesión de doscientas participaciones de \$ 1 USD. dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad o favor de DEITRABAHAQ CÍA. LTDA. La junta autoriza a su representante legal para que suscriba cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión.

La junta por unanimidad resuelve autorizar a la compañía Autorizar a la compañía IDITRABAHAQ CÍA. LTDA. y su representante legal, la cesión de doscientas participaciones de \$ 1 USD. dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad a favor de DEITRABAHAQ CÍA. LTDA. La junta autoriza a su representante legal para que suscriba cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión.

Agotado el único punto del orden de día, la Presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que Secretaría proceca a elaborar el acta.

Siendo las 12h40 y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la Presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborado por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



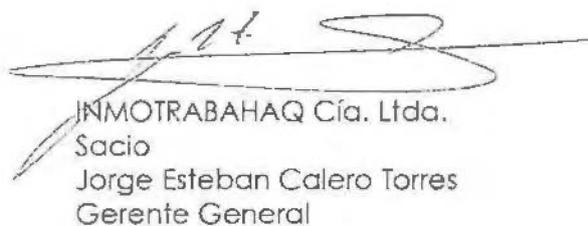
Handwritten signature of Lidia Concepción López Montenegro. The signature is written in cursive and includes the word "concepción" written below the first part of the name.

Lidia Concepción López Montenegro
Presidenta ad-hoc
Socia



Handwritten signature of Jorge Esteban Calero Torres. The signature is written in cursive and includes the word "calero" written above the last part of the name.

Jorge Esteban Calero Torres
Secretario



Handwritten signature of Jorge Esteban Calero Torres. The signature is written in cursive and includes the word "calero" written above the last part of the name.

Jorge Esteban Calero Torres
INMOTRABAHAQ Cía. Ltda.
Socio
Gerente General

Dr. Pool Martínez Herrera



SE OTORGO ANTE MÍ, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IDITRABAHAQ CIA. LTDA** REPRESENTADA POR **JORGE ESTEBAN CALERO TORRES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL** A FAVOR DE **DESARROLLADORA INMOBILIARIA DEITRABAHAQ CIA. LTDA.** REPRESENTADA POR **JORGE ESTEBAN CALERO TORRES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL;** CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO; A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Pool Martínez Herrera', written over a horizontal line.

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO





Factura: 001-003-000061113



20201701003O00952

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701003O00952

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, 14:521
TIPO DE RAZON:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMOBILVEU CIA. LTDA-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	699

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IDITRABAHAQ CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792346045001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DESARROLLADORA INMOBILIARIA DEITRABAHAQ CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792394457001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701048P01601


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20201701003O00952

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, 14:521
TIPO DE RAZON:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA INMOBILVEU CIA. LTDA-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	699

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IDITRABAHAQ CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792346045001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DESARROLLADORA INMOBILIARIA DEITRABAHAQ CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792394457001

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701048P01801



NOTARIA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO

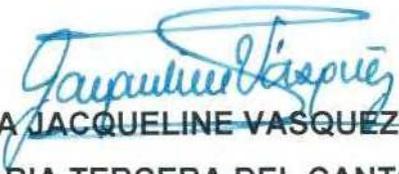
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el doce de agosto del dos mil veinte, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **IMOBELLEVEU COMPAÑÍA LIMITADA** actualmente **INMOTRABAHAQ COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y tres de enero del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de agosto del dos mil veinte. (r.h.z.)




DOCTORA **JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**
 **NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 36024



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14556
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /12/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOTRABAHAQ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA CEDENTE IDITRABAHAQ CIA.LTDA. TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO COMPAÑIA DESARROLLADORA INMOBILIARIA DEITRABAHAQ CIA. LTDA.
.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/02/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



